

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26705 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 261/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Pedro Miranda González, con NIF 39033044C, con domicilio en Calle PADRO, 151, 08291 - Ripollet.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200036078-1